

DOCUMENTO DE PROYECTO
PNUD República Dominicana



Título del Proyecto: Consolidando la gestión del Tribunal Superior Electoral

Número del Proyecto: 00112008

Asociado en la Implementación: Tribunal Superior Electoral (TSE)

Fecha de Inicio: junio 2018

Fecha de finalización: diciembre 2018

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 14 de mayo, 2018

Breve Descripción

Breve Descripción: Apoyar al Tribunal Superior Electoral (TSE) en los procesos de fortalecimiento de sus capacidades internas y de gestión de la justicia contenciosa electoral, incluyendo el establecimiento de mecanismos de aprendizaje para el proceso formativo de sus miembros en torno a la igualdad de género, en consonancia y de acuerdo con los límites de la soberanía de gestión de que es titular esta institución.

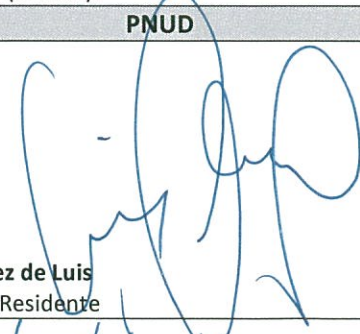

Efectos a los que contribuye el proyecto (MANUD/CPD):

Manud 3.1: Para 2022, las instituciones públicas están fortalecidas y pueden garantizar el desarrollo sostenible, la participación, la protección y el disfrute efectivo de los derechos humanos sin discriminación y poniendo el acento en los niños, los adolescentes, los jóvenes, las personas con discapacidad y los migrantes.

Producto(s) Indicativo(s): CPD 4.3. Mayor participación de las mujeres, los jóvenes y las poblaciones vulnerables en los espacios políticos y de toma de decisiones.

Total de recursos requeridos:	US\$1,228,390	
Total de recursos asignados:	TRAC	
	PNUD:	
	Donante:	
	Gobierno:	
	En especie:	US\$4,248 TSE US\$504,000 PNUD
No financiado:		

Acordado por (firmas):

PNUD	Tribunal Superior Electoral
 Lorenzo Jiménez de Luis Representante Residente	 Román A. Jáquez Liranzo Presidente
Fecha: 31/05/2018	Fecha: 31/mayo/2018

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

República Dominicana, es un país de renta media, con un desempeño económico que le posiciona entre los de mayor crecimiento en la región de América Latina y el Caribe, en los últimos cinco años. Al mismo tiempo se encuentra clasificado con Desarrollo Humano Alto, registrando a 2017 un valor en su Índice de Desarrollo Humano (IDH) de 0.722, ubicándole en el lugar 99 del mundo y en el puesto 13 en la región de América Latina y el Caribe. Este alto desempeño se encuentra impulsado mayormente por la dimensión ingreso. Sin embargo, cuando se ajusta el IDH por desigualdad el país reduce sus avances en desarrollo humano en un 21.7%, siendo la dimensión ingreso aquella que registra mayores niveles de desigualdad en la distribución del desarrollo humano, seguida por educación y salud. Esto indica que la economía dominicana cuenta con capacidades de crecer y no tanto de redistribuir.

Cálculos elaborados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en República Dominicana (PNUD RD) revelan que el país pierde un 44% en su desarrollo humano cuando se estudian las diferencias en la distribución de los logros entre mujeres y hombres. Estas diferencias se analizan a través del índice de Desigualdad de Género (IDG)¹ en tres aspectos: salud reproductiva, situación económica y empoderamiento.

Uno de los componentes del empoderamiento es la proporción de escaños parlamentarios ocupados por mujeres comparada con la de hombres. Según los resultados de las elecciones de 2016 reportados por la Junta Central Electoral (JCE), en la Cámara de Diputados de 190 escaños, 27.8% son ocupados por mujeres y 72.2% por hombres y en el Senado, de 32 escaños, 9.4% son ocupados por mujeres y 90.6% por hombres. En ninguno de los dos casos se alcanza el mínimo de un 33% de cuota de participación de mujeres establecido en la Ley 12-2000 del 2 de marzo del 2000, que modifica a la Ley Electoral No. 275-97.

Estos datos entran en conflicto con la Constitución de la República Dominicana de 2010, la cual contempló importantes disposiciones en términos de Derechos Humanos, donde se destaca la incorporación de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres consignada en su Artículo 39 numeral 5 como una responsabilidad del Estado, que deberá “promover y garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas a los cargos de elección popular para las instancias de dirección y decisión en el ámbito público, en la administración de justicia y en los organismos de control del Estado”.

Esta nueva Constitución representa un punto de inflexión en el contexto de reforma y modernización del Estado dominicano al asumir la realización de profundas transformaciones en términos de institucionalidad electoral. Una de las principales acciones enmarcadas en esta nueva Carta Magna fue la creación en el 2011 del Tribunal Superior Electoral (TSE) cuyo objetivo principal es *juzgar y decidir, con carácter definitivo, sobre los asuntos contenciosos electorales y estatuir sobre los diferendos que surjan a lo interno de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos o entre estos*. Como parte de sus atribuciones, también se le otorgó facultad de decidir sobre las rectificaciones de actas del estado civil de carácter judicial, con facultad para reglamentar, de conformidad con la ley, los procedimientos de su competencia y todo lo relativo a su organización y funcionamiento administrativo y financiero. La organización, funcionamiento y atribuciones del TSE se encuentran determinados por la Constitución de la República, en los artículos 214 y 215.

El Tribunal Superior Electoral (TSE) es la máxima autoridad en materia contenciosa electoral. Constituye un órgano de carácter autónomo con personalidad jurídica e independencia funcional, administrativa, presupuestaria y financiera, y no supeditado a organismo alguno del Estado². Otra de sus atribuciones es conocer de los recursos de apelación de las decisiones adoptadas por las juntas electorales y de las impugnaciones y recusaciones de los miembros de las mismas, de conformidad con lo que dispone la Ley Electoral.

¹ Desarrollo Humano en República Dominicana "El Embarazo en Adolescentes: Un desafío multidimensional para generar oportunidades en el ciclo de vida" 2017

² Ley 29-11 Orgánica del Tribunal Superior Electoral del 20 de enero de 2011

Para facilitar el cumplimiento de sus atribuciones, el TSE elaboró su Plan Estratégico 2014-2018 como herramienta para fijar metas, establecer prioridades y organizar los recursos que les permitirían alcanzarlas. En este sentido, el plan Estratégico del TSE en su Objetivo Estratégico N°3 busca "Fortalecer y modernizar la estructura organizacional y los procesos de gestión y control del Tribunal Superior Electoral, para lograr altos niveles de calidad y transparencia en la prestación de los servicios a la población". De éste se desprende la línea de acción 3.4, que hace énfasis en "definir una política de género del Tribunal que impacte todos los procesos institucionales y su capital humano". Por otro lado, el TSE tiene como Objetivo Estratégico N°4 "Consolidar la imagen institucional del Tribunal Superior Electoral en las entidades políticas y la población en general". Ambos Objetivos Estratégicos y sus líneas de acción correspondientes contribuyen al Eje Estratégico #3: Perfeccionamiento de la Gestión Organizacional.

El PNUD provee asistencia técnica al Estado dominicano en el marco de su paradigma de Desarrollo Humano, definido como la expansión de las libertades que tienen los individuos para elegir con libertad las cosas que tienen razones para valorar. Específicamente, acompaña a distintas instituciones en su fortalecimiento institucional para lograr intervenciones de políticas integrales y que ofrezcan respuesta a las necesidades del país.

El Tribunal Superior Electoral ha expresado interés en trabajar mano a mano con el PNUD para desarrollar acciones técnicas y administrativas, así como incorporar el enfoque de género que garantice la autonomía política de las mujeres, permitiendo el desarrollo de políticas para maximizar el alcance de género del trabajo de TSE y su cumplimiento con los ODS.

El objetivo principal de la asistencia que ofrecería PNUD al Tribunal Superior Electoral es la "promoción del acceso a la justicia electoral con énfasis en las mujeres y otros grupos". Las áreas de asistencia identificadas se relacionan con: (i) desarrollo de capacidades, tanto a nivel administrativo y gerencial como a nivel de capacitación técnica de personal y magistrados, con un enfoque de igualdad de género y en armonía con el logro de la Agenda 2030; (ii) fortalecimiento de la imagen institucional de TSE y comunicación con la ciudadanía; y (iii) la necesidad de apoyo para la adquisición de equipos y herramientas consideradas relevantes para el fortalecimiento institucional del TSE.

II. ESTRATEGIA

Marco Normativo

Este proyecto guarda una estrecha relación con los resultados expresados en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD 2018-2022) y el Documento de Programa País (CPD 2018-2022), alineados con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) y suscritos con el Gobierno dominicano aportando al logro del Efecto "Para 2022, se fortalecen las instituciones públicas para garantizar el desarrollo sostenible, la participación, la protección y el goce efectivo de los derechos humanos, sin discriminación, con énfasis en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad y migrantes". El proyecto se vincula al CPD 2018-2022 a través del Área 4, Institucionalidad y Participación Política, en específico en su producto indicativo 4.3: Incrementada la participación de mujeres, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad en espacios de participación política y de toma de decisión.

Esta iniciativa es relevante a las prioridades establecidas en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2010-2030, en tanto se refiere el Primer Eje Estratégico a "*Un Estado con instituciones eficientes y transparentes, al servicio de una ciudadanía responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve el desarrollo y la convivencia pacífica*". También se vincula de forma más precisa, con el Objetivo General 1.3 *Democracia participativa y ciudadanía responsable*." De manera puntual, se contribuirá al logro de la END en el Objetivo General 1.3, "*Democracia participativa y ciudadanía responsable*", y el Objetivo Específico 1.3.2: Consolidar el sistema electoral que garantice la actuación responsable, democrática y transparente de los partidos políticos y del Congreso Nacional."

De igual forma se contribuye al Segundo Eje Estratégico de la END: “Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial”, puntualmente en su Objetivo General 2.3: “Igualdad de Derechos y Oportunidades” y su Objetivo Específico 2.3.1: *Construir una cultura de igualdad y equidad entre hombres y mujeres.*

Asimismo, el proyecto contribuirá al logro de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a saber: ODS 5, relacionado a la Igualdad de Género; ODS 16, referente a Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y ODS 17, relativo a la promoción de alianzas para el logro de los objetivos.

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Si se facilita la igualdad a las mujeres y niñas en el acceso a la educación, a la atención médica, a un trabajo decente, y una representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, se estarán impulsando las economías sostenibles, las sociedades y la humanidad en su conjunto.

Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Este objetivo se centra en la promoción de un acceso universal a la justicia y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles.

Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. Para que una agenda de desarrollo sostenible sea eficaz se necesitan alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil. Estas alianzas se construyen sobre la base de principios y valores, una visión compartida y objetivos comunes que otorgan prioridad a las personas y al planeta, y son necesarias a nivel mundial, regional, nacional y local.

Estado de situación y estrategia

La Teoría de Cambio (TdC) propuesta, parte de una visión de éxito fundamentada en que, a largo plazo, se procure incrementar la eficiencia de gestión del Estado dominicano a través del fortalecimiento de la gestión de las instituciones. Para alcanzar la meta, la estrategia del proyecto es la puesta en marcha de consultorías que aportarían los insumos necesarios para determinar el flujo de procesos administrativos, con miras a mejorar la eficiencia en la gestión operativa de la institución.

El Plan Estratégico 2014-2018 del Tribunal Superior Electoral se fundamenta en un análisis situacional que sirvió como punto de partida para el diseño de los Ejes y objetivos estratégicos, así como sus líneas de acción vigentes. Como parte de este proceso, se exponen los resultados de un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) en donde se plantean retos o desafíos al TSE, los cuales son asumidos como compromisos generales prioritarios para el logro de su Misión y avanzar hacia su Visión.

Los retos fundamentales que fueron identificados en dicho proceso son los siguientes:

1. Fortalecimiento de la administración de justicia contenciosa electoral para mantener la eficiencia y eficacia de esta atribución constitucional en beneficio de la población.
2. Eficientización de los servicios de rectificación de actas del Estado Civil para reducir tiempos de entrega y gastos del procedimiento a los usuarios mediante decisiones oportunas.
3. Mejoramiento de las competencias y capacidades técnicas del capital humano para lograr un impacto positivo en los servicios que ofrece el tribunal a las entidades políticas y usuarios del Tribunal con profesionalismo, efectividad y responsabilidad ética.

4. Consolidación de la imagen institucional del Tribunal a través del acceso de la población a los diferentes servicios, la eficiencia de estos, el contacto con la sociedad y el afianzamiento de la justicia electoral.
5. Fortalecimiento institucional y de los procesos de gestión de las áreas operativas para lograr mejores niveles de eficiencia, eficacia y transparencia en los servicios que ofrece a la población.
6. Automatización de los procesos mediante sistemas de gestión que cohesionen la estructura organizativa, faciliten los procedimientos de trabajo, la información y el acceso

Como parte de sus esfuerzos de definir una política de género, el TSE creó y desarrolló la División de Igualdad de Género, la cual constituye el primer paso para la inserción de políticas que permitan impulsar programas de difusión sobre los derechos políticos de las mujeres para su acceso a la justicia electoral y crear una cultura organizacional con enfoque de igualdad de género en su sistema de gestión y actividades institucionales, así como diseñar, implementar, desarrollar y evaluar medidas específicas destinadas a eliminar las desigualdades de género, previamente diagnosticadas de cara a la ciudadanía.

Contribución del PNUD

Con apoyo del PNUD, el presente proyecto busca contribuir al fortalecimiento técnico del Tribunal Superior Electoral, en virtud de sus capacidades y experiencias para articular una respuesta con la calidad técnica requerida frente a los desafíos en el sector social y fortalecer las acciones en marcha respecto al logro de la igualdad de género, todo esto amparado en la trayectoria de casi 40 años del PNUD en el acompañamiento de las entidades gubernamentales en República Dominicana.

Al mismo tiempo, PNUD ofrece la experiencia acumulada por la División de Asuntos Políticos de Naciones Unidas que está disponible a través de herramientas y cursos de capacitación online y presenciales. El Área de Capacitación Académica del TSE y otras instancias internas de formación también podrán beneficiarse de instrumentos como el BRIDGE (Building Resources in Democracy, Governance and Elections). Es un programa de desarrollo profesional modular con un enfoque particular en los procesos electorales. BRIDGE representa una iniciativa única donde cinco organizaciones líderes en el campo de la democracia y la gobernanza se han comprometido conjuntamente a desarrollar, implementar y mantener el currículum y el paquete de talleres más completos disponibles, diseñados para ser utilizados como una herramienta dentro de un marco más amplio de desarrollo de capacidades.

Los cinco socios internacionales de BRIDGE son la Comisión Electoral Australiana (AEC), International IDEA, Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la División de Asistencia Electoral de las Naciones Unidas (UNEAD). Los objetivos del BRIDGE son: a) promover principios de democracia internacionalmente aceptados y buenas prácticas electorales; b) mejorar las habilidades y la confianza de los interesados en el proceso electoral; c) aumentar el conocimiento de las herramientas y los recursos disponibles para la construcción y el mantenimiento de una cultura electoral sostenible; y c) desarrollar una red de apoyo para las partes interesadas en los procesos electorales y fomentar una cultura de intercambio de información y experiencias.

SIGOB

Una de las herramientas para lograr mayor eficiencia en los procesos internos de la institución consiste en la implementación del Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad (SIGOB), que es una herramienta de conocimiento del PNUD que comprende un sistema de trabajo orientado al desarrollo de las capacidades de gestión para la gobernabilidad. El SIGOB, es un proyecto de la Dirección Regional para América Latina y el Caribe del PNUD, que contiene más de 13 módulos con diferentes objetivos y que viene siendo implementado hace 20 años. Actualmente, se encuentra funcionando en 17 países de América Latina, con más de la mitad de las experiencias en las Presidencias de estos países. En la República Dominicana, SIGOG ha sido implementado desde hace más de una década y en la actualidad, está siendo utilizado en la Presidencia de la República, Suprema Corte de Justicia, Cámara de Cuentas, Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales, entre otras instituciones del estado.

Los sistemas de información y gestión del SIGOB cuentan con soportes informáticos que utilizan productos de tecnología avanzada, y permiten la rápida incorporación de cambios en las estructuras de datos, agregando, además, características de alto rendimiento y seguridad. Igualmente, facilita el conocimiento de las autoridades y de los ciudadanos y las ciudadanas sobre cada uno de los programas y proyectos, asegurando de esta manera un acceso transparente, rápido y gratuito a la administración pública.

Una vez logrado los objetivos del Proyecto, y en cada momento durante la implementación, el Tribunal Superior Electoral (TSE), tendrá a su disposición una plataforma tecnológica que le permitirá dar seguimiento y respuesta a las comunicaciones internas y externas. Y en segundo plano, contará con el diseño de una estructura interna de procesos, de acuerdo con el marco legal dominicano. Esto permitirá a dicha institución un fortalecimiento sustancial de sus capacidades para poder ofrecer autónomamente sus servicios a la ciudadanía.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

La intervención se concentrará en diseñar y desarrollar iniciativas para maximizar la ejecutoria del Tribunal Superior Electoral (TSE), tanto a nivel técnico y administrativo, como de políticas para el cumplimiento efectivo de sus atribuciones. Dichas acciones alinean al Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD 2018-2022), con el Programa País (CPD 2018-2022), el Plan Estratégico del PNUD 2018-2022, la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La transformación que se busca mediante el presente proyecto se enmarca en el Área 4: Institucionalidad y participación política, en específico en el apartado 4.3 del CPD, que llama al PNUD a apoyar la presencia y liderazgo de jóvenes, mujeres y grupos subrepresentados en los espacios de toma de decisión para aumentar su participación en la gestión pública y privada, a través del fortalecimiento de estructuras legislativas y políticas. En este sentido, el PNUD prestará asistencia técnica a iniciativas orientadas a modernizar la administración pública y apoyará reformas internas para mejorar la calidad de gestión institucional.

Para lograr este propósito, se diseñaron 2 productos, los cuales contienen actividades específicas para lograr el resultado esperado.

PRODUCTO 1

Promoción del Enfoque de Igualdad de Género en la Gestión del TSE

1.1 Fortalecimiento de capacidades. El Tribunal Superior Electoral (TSE) fortalece sus capacidades para transversalizar el enfoque de género en la aplicación de justicia contenciosa electoral

- 1.1.1 Talleres / seminarios técnicos sobre aspectos jurisdiccionales electorales a los Magistrados y abogados directamente involucrados en las resoluciones de disputas, con la participación de expertos internacionales.
- 1.1.2 Programas de capacitación y paquetes para el personal de TSE, así como para el personal de Juntas Electorales que reciben las quejas en el primer nivel.
- 1.1.3 Capacitaciones a miembros de partidos políticos, y organizaciones de mujeres políticas como el foro de mujeres políticas.

- 1.1.4 Fortalecimiento de capacidades del Área de Capacitación Académica del TSE para la incorporación del enfoque de género.
- 1.1.5 Eventos dirigidos a la ciudadanía en general sobre el rol del TSE Producto 1 Transversalizado el enfoque de igualdad de género a lo interno y externo del TSE

1.2 Sistema de estadísticas ampliado para integrar criterios de desagregación como edad, sexo, zona geográfica y otros.

1.3 Elaboración y/o publicación de documentos sobre de Justicia Electoral, género y derechos Humanos.

- 1.3.1 Publicación del estudio Más Mujeres, Más Democracia (fondos aportados en especie).
- 1.3.2 Publicación del Diccionario de términos electorales con lenguaje inclusivo.

1.4 Fortalecimiento de imagen institucional. Apoyo al departamento / unidad de imagen y comunicaciones del TSE para mejorar la transparencia de la institución y su comunicación con los ciudadanos.

- 1.4.1 Actualización de la página web con un enfoque de género, inclusivo y que permita a la ciudadanía un fácil uso e interactividad sobre la información.
- 1.4.2 Fortalecimiento de imagen en redes sociales
- 1.4.3 Encuesta de percepción ciudadana

PRODUCTO 2

Mejoras las Capacidades Técnicas y Administrativas del TSE

2.1 Apoyo al fortalecimiento de los mecanismos administrativos y de procedimiento del TSE

- 2.1.1 Mejora de resoluciones de disputas y procedimientos de quejas y su difusión
- 2.1.2 Adopción de herramientas y procedimientos que permiten resoluciones más efectivas y oportunas.
- 2.1.3 Producción de análisis y evaluaciones de diferentes aspectos del proceso electoral útiles para que el TSE defina su plan estratégico y acciones relacionadas, incorporando la perspectiva de género de forma transversal. (a cargo de académicos / expertos nacionales).

2.2 Adquisición de equipos y servicios generales

- 2.1.1 Definición y ejecución de procesos de adquisiciones de equipos requeridos mediante concursos del PNUD;
- 2.1.2 Capacitación de la Unidad de Compras y Contrataciones;
- 2.1.3 Definición y elaboración de términos de referencia con asesoría de expertos nacionales e internacionales

2.3 SIGOB. Implementar el Sistema de Transparencia Documental (TRANSDOC) y el Sistema de Gestión de Trámites Regulares Estructurados (TRE) del SIGOB/ PNUD.

El proyecto tendrá una duración de 6 meses para el Sistema de Transparencia Documental (TRANSDOC) y 10 meses para el Sistema de Trámite Regular Estructurado (TRE). El cronograma de desembolsos propuesto es de 40% al inicio del proyecto, 40% al intermedio de la implementación y un último pago del 20% al finalizar la implementación.

2.4 Apoyo a campañas de concientización y educación cívica a figuras clave especialmente dirigidas a mujeres, jóvenes y grupos vulnerables

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

Para el logro de los resultados esperados, el proyecto contempla una movilización de recursos humanos, técnicos. Los recursos financieros se requieren US\$ 1,218,477, los cuales serán aportados por el Tribunal Superior Electoral. La construcción de acciones de cambio que supongan la articulación con más actores deja abierta la posibilidad de incorporar donantes adicionales que puedan apoyar de manera cuantitativa o cualitativa, en función de acciones o resultados específicos. Los detalles sobre el tiempo del personal del PNUD en el país, región o sede, serán estimados, costeados, e incluidos en el presupuesto del proyecto, descrito en el marco de resultados y recursos.

Como contrapartida, el PNUD hará una donación para este proyecto de las licencias de software de soporte del Sistema de Transparencia Documental (TRANSDOC), valorizado en US\$143,000 y del Sistema de Trámite Regular Estructurado (TRE), valorizado en US\$361,000, para un total de aporte de contrapartida de US\$504,000.

PRODUCTOS	TOTAL	TSE	PNUD (En licencias)
Implementación Sistema de Transparencia Documental	\$105,000.00	\$105,000.00	
Licenciamiento del Sistema de Trámite Regular Estructurado	\$143,000.00		\$143,000.00
Implementación Sistema de Trámite Regular Estructurado	\$185,000.00	\$185,000.00	
Licenciamiento del Sistema de Trámite Regular Estructurado	\$361,000.00		\$361,000.00
TOTAL	\$784,000.00	\$290,000.00	\$504,000.00

Alianzas

El proyecto procurará la articulación con otros actores claves de la Cooperación Internacional, puesto que es fundamental el estudio de las buenas prácticas y experiencias de países similares de la región. Asimismo, se reconoce la necesidad de articular esfuerzos con actores estratégicos de la sociedad civil y de instituciones del estado que tengan un rol complementario al del TSE.

Las instituciones tanto públicas como privadas que quisieran apoyar al proyecto podrán participar mediante las áreas de intervención siguientes:

- Participación en el proceso de relevamiento y provisión de datos para los estudios a desarrollarse durante el curso de vida del proyecto.
- Apoyo técnico por ser organismos especializados de carácter internacional.
- Consultas según el área de expertise.
- Co-responsable de Compromisos País asumidos en eventos internacionales: Cumbres, Conferencias, entre otros.

Riesgos y Supuestos

El cumplimiento de los objetivos y el logro de los resultados del presente proyecto se verá afectado por factores endógenos y exógenos al mismo; situaciones de índole operacional, financiera, política y organizativa de las instituciones que conforman el acuerdo pueden interceder en el desarrollo de los

procesos. También, eventos extremos como desastres meteorológicos pudieran retrasar la velocidad de ejecución de las actividades planificadas, y así frenar el logro del resultado final que tiene por objetivo la presente intervención.

Más aún, el presente proyecto asume que los actores de la unidad ejecutora estarán alineados y dispuestos para el cumplimiento de los objetivos. Esto representa un potencial riesgo. Ante estas posibilidades, se tomarían acciones para reajustar el cronograma de trabajo e identificar posibles alianzas con otros actores del sector, que llevaría a acelerar el ritmo de implementación. Es por ello que, se tendrá a disposición vías de comunicación fluidas con las contrapartes que estén en forma permanente y permitan prever posibles situaciones que puedan surgir.

Participación de las Partes Involucradas

Las partes involucradas directamente al proyecto serán el Tribunal Superior Electoral y el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD), instituciones que han manifestado públicamente su voluntad de cooperación conjunta sobre la base de intereses comunes. Asimismo, como beneficiarios secundarios se encontrarán las ciudadanas y ciudadanos que puedan gozar de una institución eficiente, transparente, sólida y sostenible en el tiempo.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

El proyecto contempla de manera directa el aprendizaje de buenas prácticas y de experiencias innovadoras que ha tenido la región, para poder enriquecer el proceso de transformación del TSE y así lograr generar un impacto significativo. Se buscarán países que tengan experiencia en la modernización del aparato público, especialmente aquellos que hayan pasado por iniciativas similares a la del país. De manera particular, se estudiarán las experiencias de la región latinoamericana para identificar las mejores prácticas y las lecciones aprendidas que puedan ser de utilidad en la conceptualización, diseño e implementación de las diferentes acciones.

Esta acción es un pedido explícito de la contraparte, puesto que valorar y saben reconocer que las redes de la Cooperación Sur – Sur generen un enriquecimiento al proceso de transformación de su institución.

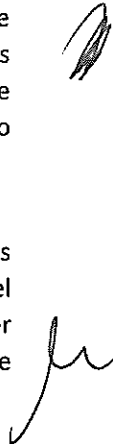
Conocimiento

A través del proyecto se generarán una serie de productos de conocimientos destinados a ser fuente de replicación, tales como el documento de sistematización del mismo. Este producto de conocimiento será socializado y visibilizado, a los fines de que pueda ser conocido por otros actores –vinculados o no al proceso– que pudieran beneficiarse de los mismos. Dicho proceso se hará a través de la página web de la institución, actividades formales de lanzamiento y puesta en vigencia, así como actividades de socialización.

Sostenibilidad y Escalamiento

El proyecto parte de la premisa de la necesidad de apoyar los procesos de fortalecimiento institucional que se vienen promoviendo y gestando a lo interno de aparato del Estado, dentro de los marcos normativos nacionales que regulan su actuar en general. Sobre esa base, se reconoce la necesaria temporalidad de algunas intervenciones, garantizando la transferencia de esos conocimientos acorde al marco normativo nacional

Para la sostenibilidad de esta iniciativa, la implementación del proyecto se realizará a través de los recursos físicos y humanos del Tribunal Superior Electoral (TSE), fortaleciendo sus capacidades. Las funciones del personal que colaborará en el proyecto serán definidas por el presidente del TSE, quien será el primer impulsor del plan de trabajo, el monitoreo y control de las actividades planteadas y el uso de los recursos de



la forma previamente acordada. En adición a esto, en caso de ser necesario, se dejará espacio para la realización de actividades que permitan incorporar donantes adicionales que puedan apoyar de manera cuantitativa o cualitativa, en función de acciones o resultados específicos.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos

La estrategia abordada en el presente trabajo supone la asimilación de experiencias anteriores del PNUD en cuanto a la utilización de la Teoría de Cambio como modo de verificación de situaciones similares que se han realizado y los posibles escenarios luego de su implementación, así como el valor agregado a nivel regional, derivado de los múltiples acompañamientos que el Programa ha dado a países en procesos similares. Asimismo, en lo que respecta al acompañamiento a instituciones del Estado en procesos de fortalecimiento institucional y mejora de sus capacidades gestión de servicios, la propuesta incorpora las lecciones aprendidas durante proyectos de enfoque similar, aplicados en importantes instancias estatales, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones privadas en el ámbito nacional e internacional.

En ese punto reviste especial interés el apartado de las alianzas estratégicas anteriormente señalado, toda vez que en la medida que puedan lograrse conjunción de voluntades sobre la base de intereses alineados con el mandato de la END 2030 y los compromisos asumidos por el país de cara a la consecución de los ODS.

Gestión del Proyecto

El proyecto se ubicará físicamente en las instalaciones del Tribunal Superior Electoral (TSE) y se insertará en la estructura organizacional vigente, valorándose la necesidad de reforzar dicha estructura de manera puntual, cuidando de no generar unidades aisladas que jueguen en contra de la apropiación nacional y sostenibilidad de la intervención.

El proyecto colaborará con otras iniciativas nacionales relacionadas a través de la coordinación de actividades conjuntas para garantizar una mayor eficacia de las acciones y llevará a cabo alianzas específicas con otras instancias asegurando una intervención sinérgica que contribuya al logro de los resultados planteados.

De conformidad con el documento de apoyo al programa o el documento de proyecto, y con los siguientes términos y condiciones, el Asociado en la Implementación acepta los servicios de apoyo a la implementación nacional prestados por el PNUD en calidad de Parte responsable en el marco del presente proyecto:

- El PNUD asegurará transparencia en la ejecución del Proyecto a través de la aplicación de normas y estándares internacionales en adquisiciones de bienes y servicios, monitoreo, evaluaciones y auditorías. También garantizará neutralidad y favorecerá la búsqueda de soluciones consensuadas, gracias al gran poder de convocatoria y de imagen de Naciones Unidas en el contexto nacional e internacional.
- El PNUD proveerá apoyo en la Identificación y contratación del personal del programa o proyecto; a través de la realización de procesos competitivos de reclutamiento de acuerdo a las normas y regulaciones vigentes en el PNUD.
- El PNUD apoyará la Identificación de actividades de capacitación y proveerá asistencia para llevarlas a cabo según lo estipulado en el plan de trabajo, alineado al plan estratégico institucional de la contraparte gubernamental;

Adicionalmente, se llevarán a cabo reuniones periódicas entre el PNUD y el Asociado en la Implementación sobre todos los detalles de los servicios a ser prestados en el marco de la presente intervención, los cuales podrán acordarse a través de las minutas y comunicaciones correspondientes.

Con el objetivo de sufragar la totalidad de costos directos vinculados a la implementación de la iniciativa, el proyecto asumirá los costos asociados al soporte ofrecido por el PNUD, según lo establecido en la política corporativa de recuperación de costos directos vigente para estos fines y sus actualizaciones.

Revisiones de Proyecto

En caso de haber ajustes en los objetivos, en el alcance, en el monto del presupuesto de la intervención o en el período de implementación que figuran en el documento de proyecto, se realizarán revisiones sustantivas, las cuales debe firmar, tanto el PNUD como el Asociado en la Implementación.

Por otra parte, podrán realizarse al documento de proyecto las revisiones que se indican a continuación, únicamente con la firma del Representante Residente del PNUD, siempre que los otros signatarios no presenten objeciones a estas revisiones:

i. Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución anual de los insumos ya acordados, aumentos de los gastos debido a la inflación, y a diferencias entre líneas presupuestarias de hasta un 20%.

ii. Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se reprograman las entregas de los insumos acordados del proyecto, o se ajusten los gastos previstos en el marco del proyecto teniendo en consideración lo estipulado en el párrafo anterior.

Auditoria del Proyecto

La contribución está sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD. Si el informe de Auditoría anual presentado por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas al órgano rector del PNUD incluyera observaciones pertinentes a la contribución, la oficina del país pondrá esa información en conocimiento del Donante.



V. MARCO DE RESULTADOS

Efecto previsto conforme lo establecido en el IMANUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País: Efecto 3.1 MANUD: Para el 2022 se fortalecen las instituciones públicas para garantizar el desarrollo sostenible, la participación, la protección y el goce efectivo de los derechos humanos, sin discriminación, con énfasis en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad y migrantes.							
Producto Aplicable del Plan Estratégico del PNUD: Producto 4.3: Incrementada la participación de mujeres, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad en espacios de participación política y de toma de decisión							
Título y Número del Proyecto en Atlas: Proyecto N° 00112008 Consolidando la gestión del Tribunal Superior Electoral							
PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS		LÍNEA DE BASE		METAS	METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
		Valor	Año	2017	2018		
Producto 1: Promoción del enfoque de igualdad de género en la gestión del TSE GEN 3	1.1 Fortalecimiento de capacidades en género	TSE	0	2017	50% del personal capacitado	Informes y registros de participantes.	
	1.2 Sistema de estadísticas ampliado	TSE	1	2017	1 revisión del sistema estadístico realizada	Reporte pre y post del sistema de estadísticas	
	1.3 Elaboración y/o publicación de documentos	TSE	1	2017	1 documento publicado	Publicación	
	1.4 Fortalecimiento de imagen institucional	TSE	1	2017	1 diagnóstico elaborado	Publicaciones en páginas web.	
Producto 2: Mejoras las capacidades técnicas y administrativas del TSE garantizando la incorporación del enfoque de género. GEN 2	2.1 Apoyo al fortalecimiento de los mecanismos administrativos y de procedimiento del TSE	TSE	1	2017	Mecanismos administrativos revisados	Informes, registros de participantes y minutos de reuniones, formularios actualizado, memorándums internos.	
	2.2 TSE debidamente equipado funcionando eficientemente	TSE	1	2017	1 proceso de compras y adquisiciones actualizado	Visitas, informes de TSE, registros de participantes.	
	2.3 SIGOB instalado y en funcionamiento	TSE	0	2017	35% del TRANSDOC del TRE	Visitas, informes de TSE, registros de participantes.	
	2.4 Apoyo a campañas de concientización y educación cívica a figuras clave especialmente dirigidas a mujeres, jóvenes y grupos vulnerables	TSE	0	2017	1 campaña diseñada	Visitas, informes de TSE, registros de participantes.	

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	PNUD	
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.	PNUD	
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.	PNUD	
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto	PNUD	
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.	TSE/PNUD	



Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)	TSE/PNUD	
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Al menos una vez por año	TSE/PNUD	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.



VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL⁵⁶

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año		RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO			
		2018	2019		Fuente de Financiamiento	Código de ATLAS	Descripción del Presupuesto	Total
Producto 1 Promoción del enfoque de igualdad de género en la gestión del TSE	1.1 Fortalecimiento de capacidades. El Tribunal Superior Electoral (TSE) fortalece sus capacidades para transversalizar el enfoque de género en la aplicación de justicia contenciosa electoral							10,000
	1.1.1 Talleres / seminarios técnicos sobre aspectos jurisdiccionales electorales a los Magistrados y abogados directamente involucrados en las resoluciones de disputas, con la participación de expertos internacionales.				71300	Consultor Nacional		
	1.1.2 Programas de capacitación y paquetes para el personal de TSE, así como para el personal de Juntas Electorales que reciben las quejas en el primer nivel.	31,000		TSE y PNUD	71200	Expertos internacionales		6,000
	1.1.3 Capacitaciones a miembros de partidos políticos.				71600	Pasajes y viáticos		3,000
	1.1.4 Fortalecimiento de capacidades del Área de Capacitación Académica del TSE para la incorporación del enfoque de género.				75700	Capacitaciones, talleres y conferencias		12,000
	1.1.5 Eventos dirigidos a la ciudadanía en general sobre el rol del TSE			TSE y PNUD	71300	Consultor Nacional		4,000
	1.2 Sistema de estadísticas ampliado para integrar criterios de desagregación como edad, sexo, zona geográfica y otros.	8,000			72100	Servicios subcontratados		4,000
	1.3 Elaboración y/o publicación de documentos sobre de Justicia Electoral, género y derechos Humanos.			TSE y PNUD	71300	Consultor Nacional		3,500
	1.3.1 Publicación del estudio Más Mujeres, Más Democracia (*en especie).	7,500			75700	Capacitaciones, talleres y conferencias		2,000
	1.3.2 Publicación del Diccionario de términos electorales con lenguaje inclusivo.				74200	Materiales impresos y audiovisuales		*4,248
					72100	Servicios subcontratados		2,000

⁵ En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

⁶ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año		RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO			
		2018	2019		Fuente de Financiamiento	Código de ATLAS	Descripción del Presupuesto	Total
					9,500	TSE y PNUD		72100
	MONITOREO							
	Subtotal Producto 1							56,000
Producto 2 Mejoras las capacidades técnicas y administrativas del TSE garantizando la incorporación del enfoque de género.	2.1 Apoyo al fortalecimiento de los mecanismos administrativos y de procedimiento del TSE					Consultor Nacional		5,500
	2.1.1 Mejora de resoluciones de disputas y procedimientos de quejas y su difusión			TSE y PNUD				
	2.1.2 Adopción de herramientas y procedimientos que permitan resoluciones más efectivas y oportunas.	16,500				Capacitaciones, talleres y conferencias		5,000
	2.1.3 Producción de análisis y evaluaciones de diferentes aspectos del proceso electoral útiles para que el TSE defina su plan estratégico y acciones relacionadas, incorporando la perspectiva de género de forma transversal. (a cargo de académicos / expertos nacionales).					74200	Materiales impresos y audiovisuales	6,000
GEN 2	2.2 Adquisición de equipos y servicios generales			TSE y PNUD		Suministros de oficina		74,684
	2.2.1 Definición y ejecución de procesos de adquisiciones de equipos requeridos mediante concursos del PNUD;					Equipos informáticos		210,959
	2.2.2 Capacitación de la Unidad de Compras y Contrataciones;					Capacitación, talleres de trabajo y conferencias		106,850
	2.2.3 Definición y elaboración de términos de referencia con asesoría de expertos nacionales e internacionales	730,749				74200	Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales	86,476
						72100	Servicios contractuales	220,341
						74500	Misceláneos	28
					72400	Equipos de Comunicación y Audiovisual	10,440	



VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

El presente proyecto será implementado a partir de la suscripción del presente Convenio, hasta junio de 2019. Sin embargo, podría ser enmendado para prolongar su ejecución, con el acuerdo común de las partes o podría finalizar: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración sin que exista la prórroga; 2) Por solicitud expresa de una de las partes. 3) Por mutuo acuerdo de las partes; 4) Por cumplimiento de su objeto; 5) Por fuerza mayor o caso fortuito.

El TSE le proporcionará al PNUD un informe anual de equipo no fungible adquirido por el PNUD para el proyecto. El informe se presentará dentro de los 30 días siguientes al 31 de diciembre y será incluido en el inventario principal para el proyecto por la entidad gubernamental que funge como asociado en la implementación.

Cualquier cambio al documento de proyecto que pueda afectar la intervención de manera sustantiva se realizará con el mutuo acuerdo de las partes signatarias. Cualquier cambio a estas disposiciones se efectuará de mutuo acuerdo a través de una enmienda al presente documento de proyecto.

Las disposiciones descritas en este documento permanecerán en vigor hasta el final del proyecto, o la culminación de las actividades del PNUD de acuerdo con lo establecido en el presente documento de proyecto, o hasta que sea notificado por escrito la terminación del acuerdo por cualquiera de las partes. El calendario de pagos especificado sigue en vigor en función del desempeño continuo del PNUD, a menos que se reciba indicación escrita de lo contrario por el asociado en la implementación.

Para cualquier asunto no previsto expresamente en el presente documento, se aplicarán las disposiciones correspondientes a las revisiones posteriores a este documento y las disposiciones pertinentes de los reglamentos financieros y las normas del PNUD.

El TSE y el PNUD mantendrán informado al Representante Residente del PNUD de todas las acciones llevadas a cabo por ellos en la ejecución de este proyecto.

Cualquier disputa entre el TSE y el PNUD que surja de o esté relacionada con este documento que no se resuelva mediante negociación u otro modo convenido de acuerdo, deberá, a solicitud de cualquiera de las partes, someterse a un tribunal de tres árbitros. Cada parte nombrará un árbitro y los dos árbitros así nombrado a un tercer árbitro, quien será el presidente del Tribunal. Si, dentro de los 15 días siguientes al nombramiento de los dos árbitros, el tercer árbitro no ha sido nombrado, cualquiera de las partes podrá solicitar al Presidente de la Corte Internacional de Justicia que nombre al árbitro a que se refiere. El Tribunal determinará su propio procedimiento, siempre que cualquiera de los dos árbitros constituya quórum para todos los fines, y todas las decisiones requerirán el acuerdo de los dos árbitros. Los gastos del Tribunal serán sufragados por las Partes según lo evaluado por el Tribunal. El arbitraje contendrá una exposición de los motivos en que se basa y será definitiva y vinculante para las partes.

El TSE deberá manejar y será responsable de cualquier reclamación de terceros o controversia contra el PNUD, sus funcionarios u otras personas que presten servicios en su nombre, derivada de las operaciones bajo este proyecto. La disposición anterior no se aplicará cuando las partes estén de acuerdo en que la reclamación o disputa se debe a negligencia grave o mala conducta deliberada de los individuos antes mencionados.

El PNUD brindará apoyo técnico para la implementación de las acciones convenidas, asegurando la transparencia en la ejecución del proyecto a través de la aplicación de normas y estándares internacionales en adquisiciones de bienes y servicios y en el monitoreo.

Asimismo, a través de su Unidad de Programas y de adquisiciones, garantizará por una parte costo-efectividad, debido al alto nivel de profesionalidad de sus recursos humanos y a la gestión por resultados y por otra, garantizará flexibilidad y agilidad en los procesos de adquisición y contratación de proveedores y contratistas.

Los fondos para el financiamiento del presente Proyecto provendrán del TSE y la distribución de los mismos se hará como establece el Plan de Trabajo previsto en el presente documento. Las partes acuerdan que la administración de los fondos estará a cargo del PNUD, y los mismos serán manejados de acuerdo a sus normas y reglamentos.

El Calendario de Pagos I

El monto del pago, si éste se efectúa en una moneda distinta al dólar de Estados Unidos de Norteamérica, será determinado aplicando la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas válida a la fecha del mismo. En caso de existir alguna variación en el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, en forma previa a la plena utilización del pago por parte del PNUD, el monto del saldo de los fondos aún retenidos para entonces será ajustado según corresponda. Si se registra, en tal caso, una pérdida en el monto del saldo de los fondos, el PNUD informará debidamente al Gobierno, con el objeto de determinar la factibilidad de una financiación adicional por parte de dicho Gobierno. En caso de que tal financiación adicional no sea posible, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda proporcionada al proyecto.

Calendario para desembolso de fondos		
<i>Fase y Fecha del desembolso</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Monto US\$</i>
1er Desembolso (Desembolso inicial) Fecha: 3er trimestre de 2018	Ejemplo: 25% del monto total	307,097.50
2do Desembolso Fecha: 4to trimestre de 2018	Ejemplo: 25% del monto total	307,097.50
3er Desembolso Fecha: 1er trimestre de 2019	Ejemplo: 25% del monto total	307,097.50
Desembolso final Fecha: 2do trimestre de 2019	Ejemplo: 25% del monto total	307,097.50
Total		US\$1,228,390

Cada desembolso debe efectuarse por adelantado con respecto a la ejecución de las actividades planificadas. Para iniciar el proceso de adquisición de un bien o servicio es imprescindible contar con disponibilidad de los fondos que cubran la totalidad de dicho bien o servicio.

Éste podrá ser enmendado para que mantenga su coherencia con respecto al progreso experimentado a medida que el proyecto se realiza.

El PNUD recibirá y administrará el pago de acuerdo con los reglamentos, las reglas y las directivas del mismo.

Todas las cuentas y estados financieros serán expresados en dólares de Estados Unidos de Norteamérica.

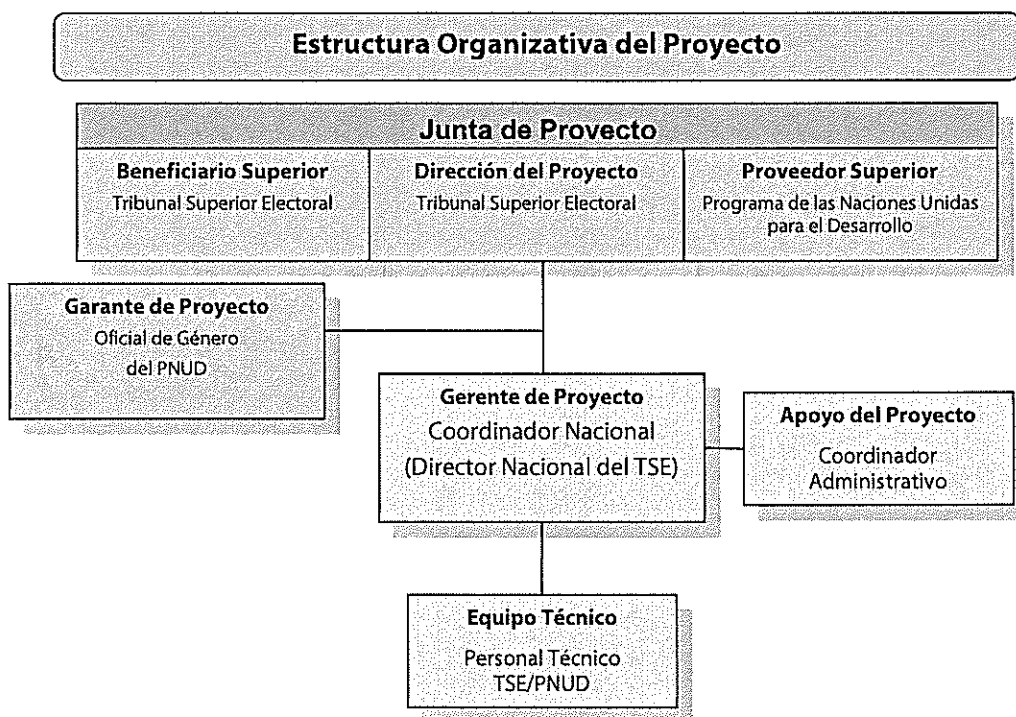
Si se esperan o se consideran alzas no programadas en gastos o en compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, fluctuación en las tasas de cambio o hechos fortuitos), el PNUD entregará al gobierno -de manera oportuna- una estimación complementaria, indicando la financiación adicional necesaria. El Gobierno hará sus mejores esfuerzos para obtener los fondos adicionales requeridos.

Si los pagos arriba mencionados no son recibidos según lo indica el calendario de pagos o si la financiación

adicional requerida como lo menciona el párrafo anterior no está disponible por parte del Gobierno u otras fuentes, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda que se proporciona al proyecto regido por el presente Acuerdo.

Todo interés devengado atribuible a la contribución recibida será abonado a la Cuenta de Costos Compartidos del Programa y se utilizará según los procedimientos del PNUD establecidos.

De acuerdo a las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, la contribución retenida por la organización para cubrir los Servicios Administrativos Generales en los proyectos financiados con fondos aportados por el Gobierno será de al menos 5% de los fondos ejecutados. Dicho porcentaje podrá ser aumentado si así es acordado por las partes, dependiendo de la complejidad de cada operación.



IX. CONTEXTO LEGAL Y GESTIÓN DE RIESGOS

CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 11 de junio de 1974 entre el Gobierno de la República Dominicana y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

GESTIÓN DEL RIESGO

Entidad de Gobierno (NIM)

1. De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA [*o las Disposiciones Complementarias*], el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad física y tecnológica del Asociado y de su personal y bienes, así como de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
 - a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto [y el Acuerdo de Cooperación para el Proyecto entre el PNUD y el Asociado en la Implementación]⁷.
3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.
4. De acuerdo con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD, se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
5. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las

⁷ Utilice el texto que aparece entre corchetes únicamente cuando el Asociado en la Implementación sea una ONG/OIG

comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

6. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto, así como a personal relevante, información y documentación.

X. ANEXOS

1. Informe de Calidad del Proyecto

2. **Modelo de Diagnóstico Social y Ambiental [español]**, lo que incluye otras Evaluaciones Sociales y Ambientales o los Planes de Gestión, según resulte relevante. *(NOTA: No se exige un Diagnóstico Social y Ambiental en aquellos proyectos en los que el PNUD actúa solamente como Agente Administrativo y/o en aquellos proyectos que únicamente comprenden informes, coordinación de eventos, capacitaciones, talleres, reuniones, conferencias, preparación de material de comunicación, fortalecimiento de las capacidades de los asociados para participar en negociaciones y conferencias internacionales, coordinación de alianzas y gestión de redes, o proyectos globales/regionales sin actividades a nivel de país).*

3. **Análisis de Riesgo:** Utilice el modelo de Registro de Riesgos (Risk Log template). Refiérase a la Descripción del Registro del Riesgo (Deliverable Description of the Risk Log) para obtener instrucciones al respecto.

4. **Evaluación de Capacidades:** Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo - HACT)

5. **Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales**